SECRETARIA DE EDUCACIÒIN DEL HUILA
INSTITUCION EDUCATIVA TULIO ARBELAEZ
GARZON – HUILA
Decreto Nº 0566/2002 y Resolución No. 1917 de Abril 21/2023

CONTRATO DE OBRA - SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

CONTRATO No	004 DE 2025
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TULIO ARBELAEZ
CONTRATISTA:	INGENIERIA ESPECIALIZADA EN SERVICIO SAS HERNANDO YULE DAGUA
C.C. o NIT.	900443635-2 – 12269571
OBJETO:	Contratar el mantenimiento, adecuaciones, mejoramiento de la infraestructura de la planta física en aulas, sala de sistemas, laboratorio de idiomas, reparar escultura, tableta piso salón 302 y sala de sistemas bloque 2, adecuar ventanas, reparar cubierta salón 1, canal de la sede Tulio Arbeláez, Bloques 1 y 2 de primaria de la institución Educativa Tulio Arbeláez del municipio de Garzón
VALOR:	VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS $ 28.140.272
FORMA DE PAGO:	Un pago
PLAZO DE EJECUCION:	TREINTA (30) DIAS
VIGENCIA FISCAL:	2025

LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCION: GARZON, OCHO (8) DE MAYO DE 2025.

Entre los suscritos a saber, **LUIS EDUARDO JOVEN CADENA,** mayor de edad y vecino de Garzón Huila (Huila), identificado con la cédula de ciudadanía número 7.701.682 de Neiva, quien actúa en su condición de Rector y Representante Legal de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TULIO ARBELAEZ, con Nit 813.006.158-1, quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATANTE,** de una parte **INGENIERIA ESPECIALIZADA EN SERVICIO SAS** con NIT 900443635-2, con su representante legal **HERNANDO YULE DAGUA** también , mayor de edad y vecino del Municipio de Garzón, identificado con número 12269571 también mayor de edad vecino del Municipio de Garzón, , y quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente Contratar el mantenimiento, adecuaciones, mejoramiento de la infraestructura de la planta física en aulas, sala de sistemas, laboratorio de idiomas, reparar escultura, tableta piso salón 302 y sala de sistemas bloque 2, adecuar ventanas, reparar cubierta salón 1, canal de la sede Tulio Arbeláez, Bloques 1 y 2 de primaria de la institución Educativa Tulio Arbeláez del municipio de Garzón

dentro de los términos de Ley detallado así:

ITEM	CAT		COD UNSPSC	DESCRIPCION	V/UNIT	VALOR TOTAL
1	90	M2	72102900 7210151 1	Reparar y pintar 90M2 de paredes del aula 901 en sede Central	$ 10,417	$ 937.530
2	1	GL		Reparar con ladrillo y láminas de eterboard el lado interior y exterior de la pared posterior del aula 602 y pared exterior de baños y reparar y pintar guarda escobas y 7,0M2 de pared en el interior del aula 902, en sede Central	$ 1,500,000	$ 1,500,000
3	36	M2		Instalar 36m2 de malla eslabonada en alambre galvanizado calibre 10, ángulos de 1" x 3/16", parales en tubo galvanizado de 2" calibre 16" y una puerta peatonal de 1,20M x 2,00M en el mismo material debidamente pintados, ubicados en los 2 extremos posteriores del bloque frente a escultura, sede Central	$ 125,000	$ 4.500,000
4	1	GL		Retirar la pérgola metálica de 4 columnas ubicada frente a oficina administrativa e instalarla frente al aula 802, sede Central	$ 1,375,000	$ 1,375,000
5	1	GL		Retirar objetos, descapotar terreno y construir 6,0M x 5,20M de piso rústico y 27M de muro bajo en ladrillo macizo y pulir bancas de concreto, en jardín frente al aula 802, sede Central.	$ 1,712,500	$ 1,712,500
6	1	GL		Reparar escultura y 22,00M de muro de encerramiento en concreto frente al aula de ingles, sede Central y Efectuar mantenimiento de la cubierta del edificio de ingles, consistente en ajuste o cambio y sellado de tornillería, limpieza y sellado de canales con anticorrosivo `, sede Central	$ 1,412,500	$ 1,412,500
7	103	M2		Reparar, encintar, macillar y pintar cielo raso en dry wall en aula de ingles, sede Central	$ 15.461	$ 1.592.483
8	1	GL		Mantenimiento eléctricos aulas sede central: Instalar 6 tapas plásticas 2400, 2 bombillas de 50W, 2 lámparas de 18W de sobreponer, 2 tapas ciegas, un tomacorriente y un interruptor sencillo en aula ; 3 tapas 2400 y una bombilla 50W con plafones aula 701; 4 tubos led 18W y 8 socket en aula Informática; 1 bombilla 50W y 1 tomacorriente en aula 1001; 1 toma y 1 interruptor en aula901; cambio a 8 tubos led y 16 socket en aula 601; 2 bombillas 50W, 1 toma e interruptor en aula 802. Primaria bloque 1: Red monofásica para 3 bombillas con plafón , 1 toma y 2 cajas en aula 201 primaria bloque 2 adecuar circuito monofásico 20A independiente para	$ 2,854,020	$ 2,854,020

				tomacorrientes de todos los computadores y adicionando 3 lámparas 36W en aula de Sistemas.		
9	29	M2		Instalar 7,60M x 3,70M de piso con guarda escobas en tableta cerámica aula de Sistemas Bloque 2 PRIMARIA sede Central	$ 63,147	$ 1.831.263
10	1	GL		Reparar y pintar paredes del aula de sistemas Bloque 2 primaria sede Central y Reforzar 2 ventanas metálicas con platinas de 1"x3/16" en 2 ventanas, reparar chapa de la puerta de acceso y reparar y pintar las 2 ventanas y la puerta del aula de Sistemas Bloque 2 primaria	$ 1,456,226	$ 1,456,226
11	67	M2		Instalar piso en tableta cerámica tipo comercial en aula 302 sede Primaria Bloque 1 en sede Central	$ 63,526	$ 4.256.242
12	1	GL		Modificar ventana metálica de 2,82M x 1,24M en lámina calibre 20, marco en ángulo de 3/4" x 1/8" con 2 subventanas corredizas, debidamente pintada, y cambiar chapa de seguridad en la puerta de acceso aula 302 Bloque 1 Primaria, sede Central	$ 1.687.500	$ 1.687.500
13	1	GL		Reparar cubierta en aula 102 Bloque 1 o Primaria, sede Central y Reparar cubierta y canal en aula 201 Bloque 1 Primaria, sede Central	$ 750,000	$ 750,000
14	204	M2		Resanar, estucar y pintar pared, 2 ventanas y una puerta en aula 201 Bloque 1 Primaria, sede Central	$ 11,152	$ 2.275.008

SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN. Para el desarrollo de los trabajos aquí contratados el contratista cuenta con un plazo de treinta (30) días a partir del 08 de mayo y hasta el 05 de junio de 2025, **TERCERA:** VALOR Y FORMA DE PAGO: El presente contrato La entidad realizará el pago por los trabajos realizados por un valor del contrato de VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS $ 28.140.272 del 2025. PARAGRAFO. El Contratista debe presentar informe del trabajo realizado en cada periodo de pago y a satisfacción del ordenador del gasto. **CUARTA:** IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: SUJECION DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: LA INSTITUCION pagará el gasto que ocasione el presente Contrato de Prestación de Servicios con cargo al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Adquisición de Servicios Artículo 2.1.2.02.02.005.01 **MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO, Fuente: CALIDAD GRATUIDAD $ 19.784.681 , RECUROS DE BALANCE $ 8.355.591** del presupuesto de la actual vigencia fiscal de 2025 y de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal de 2025 que forman parte integral del presente contrato. **QUINTA:** SUPERVISION. La Institución Educativa Tulio Arbeláez, ejercerá control, vigilancia y cumplimiento de este contrato a través de la

auxiliar administrativa de la Institución, quien tendrá las siguientes funciones: **1**. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato. **2.** Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista. **3**. Certificar con el informe final respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye un requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar la Institución Educativa. **4**. Verificar el pago que por Ley debe realizar el contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, Pensiones y riesgos laborales) y el pago de aportes parafiscales, si está obligado a ello. **SEXTA:** INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral alguna entre la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TULIO ARBELAEZ del municipio de Garzón y el contratista, por lo cual éste no podrá exigir el pago de salarios y/o prestación social alguna, y declara que conoce en forma clara y expresa las condiciones pactadas en el presente documento. Serán de su cargo el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social. **SEPTIMA:** INDEMNIDAD. El Contratista saldrá al saneamiento de obligaciones relacionadas con la ejecución del presente contrato estatal por la indebida ejecución del mismo, ó por los perjuicios que se le cause a la Institución Educativa Tulio Arbeláez, municipio de Garzón, por la omisión ó equivocada actuación y mantendrá indemne a la Institución Educativa Tulio Arbeláez, del municipio de Garzón. **OCTAVA:** DE LA INHABILIADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista declara ante la gravedad de juramento, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de1993, Ley 1150 de 2007 y en concordancia con sus decretos reglamentarios. El juramento se entiende presentado con la firma del presente contrato **NOVENA:** LIQUIDACION. La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998. La liquidación de mutuo acuerdo debe tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de los compromisos recíprocos. Si no fuere posible realizar la liquidación de común acuerdo entre las partes, la Institución Educativa procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado. **DECIMA:** Garantías. Los contratos que celebre la Institución Educativa, conforme a lo reglamentado en el presente acuerdo, no exigirán la constitución de pólizas de conformidad con el criterio del Rector. No obstante lo anterior, y de ser considerado necesario para cada caso particular, la propuesta y el contrato se ceñirán a las garantías conforme a la reglamentación vigente, teniendo en cuenta el objeto del contrato , plazo y forma de pago así como la inexistencia de antecedentes sustanciales respecto a la declaratoria de siniestros por incumplimiento del contrato en contratación de prestación de servicios , de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, no se exigirá constitución de garantía alguna, ya que se trata de servicios profesionales con pagos de honorarios vencidos y cuyo pago sebera ser utilizado por el superior asignado previa certificación del cumplimiento de los servicios , es decir contra entrega a recibo y satisfacción del servicio **UNDECIMA:** DOCUMENTOS. Forman parte de este contrato para su perfeccionamiento y legalización los siguientes documentos: a) Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del contratista. b) Fotocopia del RUT del Contratista c) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. d) Registro Presupuestal. e) Certificado de Antecedentes Disciplinarios. f) Boletín

de Responsabilidades fiscales g) Tarjeta profesional h) Antecedentes Disciplinarios de la Junta Central de Contadores. h) pago se seguridad social.

En constancia se firma en la Institución Educativa Tulio Arbeláez, del Municipio de Garzón (Huila), a los ocho (08) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

El Contratante

LUIS EDUARDO JOVEN C
Rector

El Contratista

INGENIERIA ESPECIALIZADA EN SERVICIO SAS
NIT. 900443635-2
HERNANDO YULE DAGUA
12269571
C.C 12.193.553